

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, 4 de julio de 2019.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria para las 13:00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 13:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Jorge Antonio Azcón Navarro, los concejales señores y señoras: doña Pilar Alegría Continente, doña Carolina Andreu Castell, doña María Fe Antoñanzas García, don José María Arnal Alonso, doña Inés Ayala Sender, doña Amparo Bella Rando, doña Luisa Broto Bernués, don Julio Calvo Iglesias, doña Patricia Caverro Moreno, doña Natalia Chueca Muñoz, doña Rosa Cihuelo Simón, don Alberto Cubero Serrano, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara Fernández Escuer, doña Cristina García Torres, don Luis Miguel García Vinuesa, don Alfonso Gómez Gámez, doña Carmen Herrarte Cajal, don Ángel Lorén Villa, don Ignacio Magaña Sierra, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Navarro Viscasillas, doña Lola Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco, don Javier Rodrigo Lorente, doña Carmen Rouco Laliena, don Horacio Royo Rospir, don Pedro Santistevé Roche, Víctor M. Serrano Entío.- Excusa su asistencia a la sesión la concejala doña M.^a Ángeles Ortiz Álvarez, por razones médicas.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba por unanimidad la declaración de sesión extraordinaria y urgente.

2. Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión de constitución de este Pleno Consistorial, celebrada el día 15 de junio último, es aprobada sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

PARTE RESOLUTIVA

3. **Quedar enterado del Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2019, por el que se nombran los miembros del Gobierno de Zaragoza.** - Su texto: En virtud de lo establecido en el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 13 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón y artículos 136, 137 y 145 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, dispongo: Primero.- Composición de Gobierno de Zaragoza. 1. El Gobierno de Zaragoza queda integrado por el Alcalde, que lo preside, y los siguientes Consejeros y Consejeras de Gobierno: Doña Sara María Fernández Escuer, Doña María Navarro Viscasillas, Don Víctor Manuel Serrano Entío, Don Ángel Carlos Lorén Villa, Doña María del Carmen Herrarte Cajal, Doña Patricia María Cavero Moreno, Don Javier Rodrigo Lorente, Doña Natalia Chueca Muñoz. 2. La Secretaría del Gobierno de Zaragoza se ejercerá por la Consejera Doña Patricia María Cavero Moreno. En los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o cuando sustituya al Alcalde en la presidencia, será suplido temporalmente en el ejercicio de sus funciones por el Consejero de menor edad. 3. La Consejera Doña María Navarro Viscasillas asumirá las funciones de Portavoz del Gobierno. Segundo.- Régimen de sesiones del Gobierno de Zaragoza. 1. El Gobierno de Zaragoza se reunirán en sesión ordinaria con una periodicidad quincenal, con excepción del mes de agosto. Las reuniones se celebrarán los viernes, a las 9,30 horas. 2. El Alcalde podrá cambiar el día y la hora de las sesiones, así como suspenderlas o alterarlas en períodos festivos, y posponer o avanzar su celebración dentro de la misma semana o la inmediatamente posterior, cuando el día sea inhábil o concurran circunstancias especiales.- Tercero. Entrada en vigor. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre. Dado en la I.C. de Zaragoza por el Alcalde Don Jorge Azcón Navarro, a veinte de junio de dos mil diecinueve. El Alcalde,

firmado: Jorge Azcón Navarro. El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza: Fernando-José Benedicto Armengol.- Queda enterado el Pleno.

4. **Quedar enterado del Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2019, por el que se nombran la Vicealcaldesa y los Tenientes de Alcalde.** Su texto: En virtud de lo establecido en los artículos 124.4 y 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 12.1 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículos 55, 136.4 y 148 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, dispongo: Primero. Nombramiento de la Vicealcaldesa. Nombrar Vicealcaldesa a la Consejera de Gobierno Doña Sara María Fernández Escuer. Segundo. Nombramiento de los Tenientes de Alcalde. Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales y concejalas miembros del Gobierno de Zaragoza: Primera Teniente de Alcalde a Doña Sara María Fernández Escuer. Segunda Teniente de Alcalde a Doña María Navarro Viscasillas. Tercer Teniente de Alcalde a Don Víctor Manuel Serrano Entío. Cuarto Teniente de Alcalde a Don Ángel Carlos Lorén Villa. Quinta Teniente de Alcalde a Doña María del Carmen Herrarte Cajal. Sexta Teniente de Alcalde a Doña Patricia María Caveró Moreno. Séptimo Teniente de Alcalde a Don Javier Rodrigo Lorente. Octava Teniente de Alcalde a Doña Natalia Chueca Muñoz. Tercero. Entrada en vigor. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre. Dado en la I.C. de Zaragoza por el Alcalde don Jorge Azcón Navarro, a veinte de junio de dos mil diecinueve. El Alcalde, firmado: Jorge Azcón Navarro. El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza: Fernando-José Benedicto Armengol.- Queda enterado el Pleno.

5. **Quedar enterado del Decreto de la Alcaldía de 25 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales.** Su texto: En virtud de lo establecido en el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 12.1k) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio

de Zaragoza como capital de Aragón, y artículos 39, 55, 60, 151, 155, 161 y 205 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, dispongo: Primero. Áreas de Gobierno. La Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, bajo la superior dirección del Alcalde, queda estructurada en las siguientes Áreas de Gobierno: Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior. Presidencia, Hacienda e Interior. Urbanismo y Equipamientos. Acción Social y Familia. Economía, Innovación y Empleo. Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente. Participación y Relación con los Ciudadanos. Servicios Públicos y Movilidad. Segundo. Estructura orgánica de la Alcaldía. 1. Se integra en la Alcaldía la Concejalía Delegada de la Policía Local de la que depende el Cuerpo de la Policía Local, sin perjuicio de la superior jefatura que corresponde al Alcalde. 2. La asistencia directa e inmediata al Alcalde para el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de sus competencias se llevará a efecto por los siguientes órganos directivos: - Coordinación General de la Alcaldía, a la que corresponde la coordinación administrativa general de los órganos directivos del Ayuntamiento y de los organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, así como la coordinación general de las actuaciones municipales relacionadas con el Consejo Bilateral de Capitalidad. 3. Bajo la dependencia directa del Alcalde y como órgano de apoyo y asesoramiento directo, existirá un Gabinete al que corresponderá asistir al Alcalde en el desarrollo de su labor política e institucional, el impulso y la coordinación de las relaciones del Ayuntamiento con otras Instituciones y Administraciones Públicas, asociaciones de municipios, redes de ciudades y Ebropolis, las relaciones internacionales del Ayuntamiento, la coordinación de la acción informativa y de comunicación institucional del Ayuntamiento y de los organismos públicos y sociedades municipales, y la coordinación, organización y seguimiento de las actuaciones en materia de protocolo. 4. Dependen orgánicamente de la Alcaldía, conforme a las previsiones del Reglamento Orgánico, los siguientes órganos directivos: - La Secretaría General del Pleno, con dependencia funcional de la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento. - La Intervención General Municipal, con adscripción funcional al titular de la Consejería de Presidencia, Hacienda e Interior y de la que dependerá la Viceintervención. La Asesoría Jurídica Municipal, cuya Jefatura ostentará el nivel orgánico de Coordinador General de Área. - El Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, con dependencia funcional del Concejal-Secretario del Gobierno de Zaragoza. Tercero. Estructura orgánica de las Áreas de Gobierno y

adscripción de los organismos públicos municipales. Las Áreas de Gobierno se organizan para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos: 1, Área de Vicealcaldía, Cultura y Protección Exterior. a) Organismos autónomos locales adscritos al Área: - Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen. - Zaragoza Turismo. b) Órganos directivos en los que se estructura el Área: - Coordinación General del Área de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior. c) Existirá dependiendo directamente del titular del Área de Gobierno un Gabinete como órgano de apoyo y al que corresponderá la asistencia en el desarrollo de su labor política e institucional. 2. Área de Presidencia, Hacienda e Interior. a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área: - Concejalía Delegada de Personal. b) Órganos directivos en los que se estructura el Área: - Coordinación General del Área de Presidencia, Hacienda e Interior. c) Órganos de gestión económica-financiera integrados en el Área: - Unidad Central de Presupuestación. - Agencia Municipal Tributaria. - Unidad Central de Contabilidad y Tesorería. 3. Área de Urbanismo y Equipamientos. a) Órganos especializados adscritos al Área: - Gerencia Municipal de Urbanismo. b) Órganos directivos en los que se estructura el Área: - Coordinación General del Área de Urbanismo y Equipamientos, cuyo titular ejercerá el cargo de Gerente de Urbanismo. 4. Área de Acción Social y Familia. a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área: -Concejalía Delegada de Familia - Concejalía Delegada de Mayores. - Concejalía Delegada de Mujer, Igualdad y Juventud. - Concejalía Delegada de Deportes. - Concejalía Delegada de Educación. b) Organismos autónomos locales adscritos al Área: - Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas. c) Órganos directivos en los que se estructura el Área: - Coordinación General del Área de Acción Social y Familia. 5. Área de Economía, Innovación y Empleo. a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área: - Concejalía Delegada de Comercio. b) Organismos autónomos locales adscritos al Área: - Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial. c) Órganos directivos en los que se estructura el Área: - Coordinación General del Área de Economía, Innovación y Empleo. 6. Área de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente. a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área: - Concejalía Delegada de Vivienda. b) Órganos directivos en los que se estructura el Área: - Coordinación General del Área de Infraestructuras, Vivienda y medio Ambiente. 7. Área de Participación y Relación con los Ciudadanos. a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área: - Concejalía Delegada de Barrios Rurales. b) Órganos directivos en los que se estructura el Área: - Coordinación General del Área de

Participación y Relación con los Ciudadanos. 8. Área de Servicios Públicos y Movilidad. a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área: - Concejalía Delegada de Bomberos. b) Órganos directivos en los que se estructura el Área: - Coordinación General del Área de Servicios Públicos y Movilidad. Cuarto. Ámbito y desarrollo de la estructura de las Áreas de Gobierno. 1. El ámbito de las Áreas de Gobierno, hasta la aprobación de su estructura pormenorizada, comprenderá los sectores de la actividad administrativa de las anteriores Áreas con las modificaciones que resulten de lo establecido en este Decreto y, en particular, las siguientes: a) Al Área de Presidencia, Hacienda e Interior se le atribuyen las competencias de la anterior Área de Economía y Cultura, a excepción de las relativas a cultura. Igualmente se le asignan las competencias en materia de transparencia y gobierno abierto, modernización y desarrollo organizativo. b) Al Área de Acción social y Familia se le atribuyen las competencias en materia de voluntariado. c) Al Área de Economía, Innovación y Empleo se le atribuyen las competencias en materia de mercados, ciudad inteligente, redes y sistemas. d) Al Área de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente se le atribuyen las competencias en materia de planes integrales. e) Al Área de Servicios Públicos y Movilidad se le atribuyen las competencias en materia de parques y jardines. 2. Los departamentos, servicios, unidades administrativas y demás puestos de trabajo municipales se entenderán subsistentes y conservarán su actual denominación, estructura y funciones hasta que se apruebe la modificación de la estructura pormenorizada de las Áreas de Gobierno y de la relación de puestos de trabajo adaptada a la misma, quedando adscritos provisionalmente a los órganos determinados en este Decreto de acuerdo con las funciones que tengan asignadas. Quinto. Competencias de los Consejeros de las Áreas de Gobierno, Concejales Delegados y órganos directivos. 1. La Vicealcaldía, los consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno, los Concejales Delegados y los órganos directivos ejercerán las competencias que les confiere el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, así como las demás competencias delegadas o atribuidas anteriormente, que continuarán vigentes hasta que sean expresamente revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en este Decreto o, en su defecto, al Consejero del Área en el supuesto de Concejalías Delegadas suprimidas. 2. El titular de la Consejería del Área de Participación y Relación con los Ciudadanos ejercerá las competencias delegadas en los Presidentes de las Juntas Municipales

hasta el nombramiento de los nuevos Presidentes. Sexto. Entrada en vigor. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre. Dado en la I.C. de Zaragoza por el Alcalde, don Jorge Azcón Navarro, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve. El Alcalde, firmado: Jorge Azcón Navarro. El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza: Fernando-José Benedicto Armengol.- Queda enterado el Pleno.

6. **Quedar enterado del Decreto de Alcaldía de 25 de junio, por el que se nombran los Consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno y los Concejales Delegados.** Su texto: En virtud de lo establecido en el artículo 12.1.e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículos 152.2 y 156.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, dispongo: Primero. Nombramiento de los Consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno. Nombrar consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno a los siguientes Concejales y Concejales: Consejera de Vicealdaldía, Cultura y Proyección Exterior a Doña Sara María Fernández Escuer. Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior a Doña María Navarro Viscasillas. Consejero de Urbanismo y Equipamientos a Don Víctor Manuel Serrano Entío. Consejero de Acción Social y Familia a Don Ángel Carlos Lorén Villa. Consejera de Economía, Innovación y Empleo a Doña María del Carmen Herrarte Cajal. Consejera de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente a Doña Patricia María Cavero Moreno. Consejero de Participación y Relación con los Ciudadanos a Don Javier Rodrigo Lorente. Consejera de Servicios Públicos y Movilidad a Doña Natalia Chueca Muñoz. Segundo. Nombramiento de los Concejales Delegados. Nombrar Concejales Delegados a los siguientes Concejales y Concejales: Alcaldía. Concejala Delegada de la Policía Local a Doña Patricia María Cavero Moreno. Área de Presidencia, Hacienda e Interior. Concejal Delegado de Personal a Don Alfonso Mendoza Trel. Área de Acción Social y Familia. Concejala Delegada de Familia a Doña Paloma Espinosa Gabasa. Concejala Delegada de Mayores a Doña Paloma Espinosa Gabasa. Concejala Delegada de Mujer, Igualdad y Juventud a Doña María Fe Antoñanzas García. Concejala Delegada de Deportes a D^a Cristina García Torres. Concejala Delegada de Educación a Doña Paloma Espinosa Gabasa. Área de Economía,

Innovación y Empleo. Concejala Delegada de Comercio a Doña Carolina Andreu Castel. Área de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente. Concejala Delegada de Vivienda a Doña Carolina Andreu Castel. Área de Participación y Relación con los Ciudadanos. Concejala Delegada de Barrios Rurales a Doña Paloma Espinosa Gabasa. Área de Servicios Públicos y Movilidad. Concejal Delegado de Bomberos a Don Alfonso Mendoza Trell. Tercero. Entrada en vigor. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre. Dado en la I.C. de Zaragoza por el Alcalde Don Jorge Azcón Navarro, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve. El Alcalde, firmado: Jorge Azcón Navarro. El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza: Fernando-José Benedicto Armengol.- Queda enterado el Pleno.

Toma la palabra la Consejera de Hacienda, doña María Navarro Viscasillas.- Buenos días a todos, primer pleno de esta corporación, que empieza este año 2019, en primer lugar yo quería agradecer, como no puede ser de otra manera, a todos los portavoces de los grupos políticos, quería agradecer a Sara que es portavoz de Ciudadanos y también forma parte del gobierno del Partido Popular y Ciudadanos, quería agradecer a Pilar, quería agradecer a Fernando, quería agradecer a Julio y quería agradecer a Pedro, estos días de esfuerzo, en donde ha primado el acuerdo y yo creo que esto es muy importante en este primer día y en este primer pleno en donde estamos los 31 concejales, uno de los objetivos de este Gobierno era llegar a esos acuerdos de altura, para cambiar las formas de gobernar la Ciudad y yo creo que hoy es un ejemplo en el que el esfuerzo y la generosidad de todos los grupos políticos han hecho que en este primer pleno nos hayamos puesto de acuerdo en cuestiones muy importantes y eso yo creo que es un punto de partida que desde luego para este Gobierno es muy importante. Me voy a centrar en los acuerdos a los que hemos llegado en estos últimos días, hemos llegado todos los portavoces a un acuerdo, lo que es la distribución de los espacios de los grupos de la oposición, la aportación económica a los grupos, el personal eventual de los grupos de la oposición y del gobierno, el número de plenos que va a haber y de comisiones, todos ustedes saben que este Gobierno propuso que hubiese ocho áreas de gobierno, pero hemos acordado entre todos los grupos que esas ocho áreas se van a convertir en cinco comisiones que me van a permitir que las voy a leer: va a haber una primera

Comisión, que va a ser Comisión de Cultura, Proyección Exterior, Participación y Relación con los Ciudadanos, habrá una segunda Comisión de Presidencia, Hacienda e Interior, Economía, Innovación y Empleo, habrá una tercera Comisión de Urbanismo, Equipamientos, Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente, habrá una cuarta Comisión de Acción Social y Familia y, habrá una quinta Comisión de Servicios Públicos y de Movilidad, esto es lo que hemos acordado todos los grupos, y además habrá dos sesiones plenarias como lo ha habido en la última Corporación, habrá al mes, habrá una primera sesión plenaria que serán asuntos ordinarios de gestión, los asuntos de las Comisiones que se traen al Pleno y habrá una segunda sesión plenaria, que será la sesión de Control al Gobierno y de iniciativas de todos los Grupos Políticos, también hemos pactado el régimen de dedicaciones exclusivas, hemos pactado la distribución de las Juntas de Distrito, hemos pactado todas las mayorías y minorías de Consejos de Administración, de Juntas de Gobierno de Patronatos, de Consejos de Patronatos y de Sociedades de capital 100 por 100 municipal, pero también de Sociedades participadas del Ayuntamiento y hemos pactado, sino recuerdo mal, yo creo que ha sido todo lo que hemos pactado de acuerdos, esos acuerdos van a servir yo creo, para dar solución a todas las necesidades de los grupos políticos y de Gobierno para ejercer con la máxima responsabilidad el cargo de Concejal de la Ciudad, que ejercemos cada uno de nosotros y por tanto vuelvo a cerrar como he iniciado mi intervención, agradeciendo a todos los grupos políticos por tener esa altura política y desde luego ojala esos cuatro años podamos llegar a muchos acuerdos de Ciudad, para el beneficio de Zaragoza. Gracias

Tiene la palabra el señor Calvo, del Grupo Municipal Vox: Buenos días a todos, simplemente quería confirmar o corroborar las palabras de María Navarro y felicitarlos por el buen clima que ha presidido las reuniones de la Junta de Portavoces y decir simplemente que espero que ese buen clima que ha presidido las reuniones se mantenga a lo largo de toda esta legislatura, muchas gracias.

Toma la palabra el señor Rivares, del Grupo Municipal Podemos-Equo: Gracias Alcalde y buenos días a todas y a todos, es verdad que ha primado el consenso, es verdad que ha primado como decía la señora Navarro, el intento y la convicción de que era importantísimo un acuerdo unánime para esa Junta de Portavoces que llegará a este Pleno y así hemos llegado hasta aquí, pero en la vida casi nada es perfecto y yo tengo unos cuantos peros, uno fundamentalmente creo

que pese a todo este Gobierno se ha decidido traer una estructura no pensada tanto en la eficiencia de la gestión que tenga mejor servicio, mejor funcionamiento para el resto de la Ciudad, para el conjunto de la Ciudad, funcionamiento es una palabra que le gusta mucho al Alcalde Azcón, sino pensada duplicar una estructura de 50% y del 50% para los dos partidos que forman parte del Gobierno y que se sustenta en los dos votos de los dos concejales de Vox, creo que es así, hay una estructura duplicada en muchos casos y distribuida en muchos casos pensando en que parte se queda ciudadanos y que parte se queda PP, eso es una decisión del Gobierno, no la vamos a cuestionar, pero políticamente está bien que hagamos notar que es así, que se piensa más en eso que en la eficiencia, y también por último, segundo y último, es cuando menos sorprendente que en boca de algunos portavoces y algunas portavoces, en realidad de algún portavoz y de algunas portavoces que se han pegado cuatro años hablando de la austeridad y del gasto ahora tengamos una estructura de Gobierno, mucho más cara porque entre otras cosas además de la duplicidad tiene muchos más asesores y asesoras, vale, hay más concejales y concejalas en el gobierno que en la anterior legislatura, pero es mucho más caro, porque hay duplicidad, porque hay más asesores y porque hay más asesoras y eso también hay que dejarlo notar, y todavía queda pendiente, porque no han sido cesados las tres direcciones generales, que no sabemos si las van a sustituir, con lo cual yo también contaría en esto un aumento todavía mayor en el número de asesores y no nos parece bien, no nos vamos a oponer, el gobierno decide libremente lo que quiere y quiere esto, pero quiero dejar constancia de esta posición, porque creo que la mayoría de la población tiene derecho a saber que este Gobierno es más caro, gracias.

Toma la palabra el señor Santistevé, del grupo Municipal Zaragoza en Común: Buenos días, queridos compañeros y compañeras, señor Alcalde. Se hablaba por la señora María Navarro de ese cambio en la forma de gobernar y nosotros queremos recordar como empezamos a gobernar, que fue reduciendo sueldos, reduciendo asesores y generando una estructura racional para las áreas, si que quiero destacar como positivo ciertamente que en materia del tratamiento en los grupos municipales minoritarios ha habido una actitud de generosidad, pero yo creo que tal y como el anterior gobierno, la expresamos con grupos como Chunta Aragonesista o como Ciudadanos, con lo cual si que estamos satisfechos y con independencia del número de concejales haya unos mínimos asegurados para cada grupo, para que esta visión de conjunto y de consenso perdure en el tiempo, pero

más allá de ello, yo coincido lógicamente con el señor Rivarés en que la estructura de Gobierno y esto no es algo que se diga en este Pleno, sino que ya ha sido expresado en los medios de comunicación, es una estructura de gobierno más pensada en contentar a la gente para ocupar sillones, no y para hacer un encaje de bandas partidistas, pero en ese cambio de las formas que nos comentaba la compañera María Navarro, no hay muchas novedades no, la derecha siempre ha tendido a eso, a ocupar los sillones y a repartirse los cargos y que el modelo de ciudad, desde luego la estructura de esas ocho áreas no lo vemos por ningún lado, por esa mezcla, tan extraña que hay de unas áreas con otras, pero bueno en cualquier caso vamos a generar un margen de confianza, dejar dicho lo positivo en cuanto al consenso alcanzado y las dudas en cuanto a ese problema que vienen arrastrando ustedes desde que empezaron a gobernar Ayuntamientos y el País. Muchas gracias.

Interviene a continuación la Vicealcaldesa, señora Fernández: Muchas gracias, señor Alcalde, buenos días a todos, empezamos una nueva Corporación con un acuerdo, yo creo que es un punto de partido inmejorable y que creo que sea premonitorio para estos cuatro años de nuevo mandato que nos esperan, somos una corporación de seis grupos, seis grupos muy diferentes, muy heterogéneos, con necesidades muy diferentes para poder trabajar pero la realidad es que tenemos, o deberíamos tener, un mismo objetivo, que es el bienestar de los zaragozanos y la prosperidad de nuestra Ciudad, y con ese objetivo hemos diseñado nuestro gobierno, por parte del partido Popular y por parte de Ciudadanos y, con ese objetivo hemos enfrentado las negociaciones que nos han llevado al acuerdo que hoy vamos a aprobar, lo que hemos querido es atender las necesidades para poder realizar la tarea tanto de gobierno como de oposición de todos los grupos, con este acuerdo yo creo que todos salimos beneficiados, más allá obviamente de las discrepancias por supuestísimo que las respeto, obviamente nuestro Gobierno es diferente a gobiernos anteriores, por eso no estábamos de acuerdo con gobiernos anteriores obviamente y, más allá de eso yo creo que todos salimos ganando, la realidad es que grupos minoritarios con menos concejales de los que tenía el mío en la pasada Corporación, proporcionalmente tienen más asesores, tienen más medios y es algo que desde luego a mi no hace más que alegrarme y congratularme, porque yo creo que tenemos que tener todos, los medios necesarios para llevar a cabo nuestra tarea de la mejor forma posible, porque eso va a redundar al final en el beneficio de los zaragozanos y quiero

agradecer a todos los grupos, por supuesto representados por sus portavoces, al señor Calvo, al señor Rivarés, al señor Santistevé, a la señora Alegría, incluso a la señora Ranera, que se incorpore en una sesión, la predisposición que ha habido para llegar como digo a este acuerdo, para mi es un acuerdo de fondo pero también de formas, el pasado mandato, si hay algo con lo que discrepamos, hablo por supuesto aquí en nombre de Ciudadanos, aunque yo creo que con todos los grupos, algo con lo que discrepamos fue la falta de formas en este Salón de Plenos y yo espero que sea algo que cambie, y como digo ese acuerdo puede ser la base para ese cambio, y a partir de hoy nosotros queremos representar un gobierno que se destaque por el dialogo, por la búsqueda de consensos, lo mismo que hemos hecho estos días en Junta de Portavoces y por la transparencia y por eso ese Gobierno que decía ahora el señor Rivarés, que a veces, bueno pues no entendió que discrepaba porque no lo comparten, se lo explicaremos ya lo anuncio los consejeros de las Áreas vamos a solicitar comparecencias en las Comisiones Plenarias que va a ver en este mes de Julio y hoy explicaremos nuestro proyecto de Gobierno. Muchas gracias.

Toma la palabra la señora Alegría: Muchas gracias y buenos días, señor Alcalde y a todos los miembros de esta Corporación, para mi es un placer también poder participar en este mi primer Pleno y, aquí si que querría lógicamente también, bueno, celebrar positivamente que hayamos llegado a un acuerdo todos los distintos grupos políticos, aunque bien es verdad que esto no es una exclusividad o no es una novedad, esto viene sucediendo a lo largo de las corporaciones y por tanto la misma satisfacción que podemos encontrar en este año, en esta actualidad con estas nuevas corporaciones es lo que mismo que ha sufrido o que hemos vivido mejor dicho, a lo largo de los años anteriores, con lo cual, bienvenido sea ese acuerdo, pero como digo no es algo ex novo sino que ya durante las otras corporaciones del señor Santistevé o del señor Belloch, ya vivimos como el resto de las corporaciones políticas a pesar de esas negociaciones, que en ciertos momentos pues han sido unas negociaciones un tanto complicadas, yo me alegro, que finalmente hayamos podido llegar a ese acuerdo, pero que creo que también es importante que recordemos que no es una novedad, sino que ya viene siendo, si me permiten, marca de la casa, con lo cual positivo por parte de todos los grupos políticos, si que yo creo que es importante que recordemos que este Pleno efectivamente, nos sirve también para probar de esas herramientas con las que tenemos que dar respuesta a la Ciudad, que no deja

de ser, dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos y, sobre todo no perdamos ese objetivo, que no puede ser otro que la de poner en marcha esta Ciudad, creo que tenemos una deuda con los zaragozanos y zaragozanas, para que firmen ese pacto con el futuro y desde luego por parte del Grupo Socialista vamos a estar hay dedicándonos y trabajando nos a lo largo de estos cuatro años, todos ustedes saben que el partido Socialista, fue el partido que obtuvo ese apoyo mayoritario, que ganó las pasadas elecciones, tuvimos un importante caudal de confianza de muchos zaragozanos y desde luego vamos a responder con trabajo y con responsabilidad esa confianza que nos dieron, pero ciertamente después de esos acuerdos, después de esas elecciones, los distintos partidos políticos que llegaron a ese acuerdo nos han colocado en la oposición, y desde aquí desde la oposición también vamos a trabajar de una manera responsable, como digo, para responder a los ciudadanos, creo que la oposición tiene que dotarse de esas herramientas que le permitan hacer un buen trabajo, que creo que es lo que hemos podido también acordar en este proceso de negociación, fundamentalmente, para realizar mucho trabajo pero primordialmente para controlar a un Gobierno, un Gobierno que nace fruto de un acuerdo a tres bandas, por muchos eufemismos que algunos y algunas tratan de explicarle a la ciudadanía, es un acuerdo a tres bandas, donde el partido político de Vox, un partido de la ultra derecha es necesario para que se apruebe cualquier aspecto en este Ayuntamiento, un gobierno que si me permiten, yo le denominaría un gobierno espejo, y digo que espejo porque parece que cada vez que se mira el uno al otro, surge la desconfianza porque sino no entenderíamos esta duplicidad que estamos viendo en la estructura de gobierno, así que yo ya les adelanto que al menos mi grupo se va a abstener en ese punto número doce, porque lógicamente si esas duplicidades son responsabilidad del Gobierno, también la votación del mismo tiene que recaer sobre ello, yo les reitero lo que dije ya, el pasado 15 de junio, cuando se constituye esta Corporación, el partido Socialista, va a hacer una oposición contundente, firme y constructiva, sobre todo en todas aquellas cuestiones que vayan en beneficio de mejorar nuestra ciudad, esa va a ser nuestro trabajo y nuestra línea de continuidad eso sí, no vamos a ser el grupo que de estabilidad a la inestabilidad, que espero equivocarme pero me da que va a ser bastante seña de identidad a lo largo de este tiempo, así que muchísimas gracias y buenos días.

Cierra el debate la Consejera, señora Navarro Viscasillas: No voy a entrar hoy en debate político, gracias a todos, vuelvo a agradecer, yo creo que este

acuerdo ha servido y los que hemos estado en la Junta de Portavoces discutiendo, lo saben bien, todos los grupos políticos ha servido para satisfacer esas necesidades y sobre todo para que todos hagamos nuestro trabajo con esas herramientas y para que lleguemos a ese acuerdo de Ciudad, desde luego este Gobierno esta contento por el acuerdo alcanzado, no voy a entrar Pilar en hablar de que el Partido Socialista aupó a Podemos, es decir hemos tenido cuatro años un modelo de ciudad, en donde ha gobernado Zaragoza en Común, ahora es Podemos y Zaragoza en Común, dividido, Izquierda Unida, el Comunismo, entonces, yo no voy a entrar, Pilar de verdad, ahora en estas cosas, la realidad es la que es, el Partido Popular ha sido mayoritario muchísimas corporaciones en este Ayuntamiento y hemos estado en la oposición, son las reglas del juego y, es un gobierno que desde luego tienen un modelo totalmente opuesto del que venimos estos últimos cuatro años y por tanto al señor Rivarés decirle que desde luego la estructura de gobierno de este nuevo gobierno no tiene nada que ver con la estructura de gobierno que tenía Zaragoza en Común, que a nuestro juicio fue un fracaso, no para la Institución que también, sino fue un fracaso para Zaragoza y para los zaragozanos, por tanto no voy a entrar más, sino agradecer a todo el mundo esa altura política para llegar a este acuerdo y muchísimas gracias a todos.

7. **Proposición por la que se da cuenta de los grupos políticos constituidos.-** Su texto: En virtud de lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 15 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículo 26 del Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente proposición: Único. Constitución de grupos políticos. Quedar enterado el Pleno del Ayuntamiento de la constitución de los siguientes grupos políticos, con la denominación, componentes y designación de Portavoz y Portavoz adjunto que figura a continuación: - Grupo Municipal Socialista: doña Pilar Alegría Continente (Portavoz), doña María Dolores Ranera Gómez (Portavoz adjunta), don Luis Miguel García Vinuesa, doña Inés Ayala Sender, don José María Arnal Alonso, doña Rosa María Cihuelo Simón, don Horacio Royo Rospir, doña María Ángeles Ortiz Álvarez, don Alfonso Gómez Gámez, don Ignacio Magaña Sierra. Grupo Municipal Popular: don Jorge Azcón Navarro, doña María Navarro Viscasillas (Portavoz), don Ángel Carlos Lorén Villa, doña

Patricia María Cavero Moreno, doña Carolina Andreu Castel, doña Natalia Chueca Muñoz, don Alfonso Mendoza Trel, doña Paloma Espinosa Gabasa (portavoz adjunta). Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Sara María Fernández Escuer (Portavoz), don Víctor Serrano Entío (Portavoz adjunto), doña Carmen Herrarte Cajal, don Javier Rodrigo Lorente, doña María Fe Antoñanzas García, doña Cristina García Torres. Grupo Municipal de Zaragoza en Común: don Pedro Santistevé Roche (Portavoz), doña Luisa Broto Bernués (Portavoz adjunta), don Alberto Cubero Serrano. Grupo Municipal Podemos-Equo: don Fernando Rivarés Esco (Portavoz), doña Amparo Bella Rando (Portavoz adjunta). Grupo Municipal Vox: don Julio Calvo Iglesias (Portavoz), doña Carmen Rouco Laliena (Portavoz adjunta). I.C. de Zaragoza, veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, firmado El Alcalde: Jorge Azcón Navarro.- Queda enterado el Pleno.

- 8. Proposición sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento.** Su texto es: En virtud de lo establecido en los artículos 7 y 69 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza y a propuesta de la Junta de Portavoces, se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente proposición: Único. Periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento. 1. El Pleno del Ayuntamiento celebrará todos los meses dos sesiones ordinarias: a) Una sesión ordinaria en la que únicamente se incluirán en el orden del día las proposiciones del Alcalde y los asuntos dictaminados por las Comisiones. b) Y otra sesión ordinaria en la que solo se tratarán las iniciativas presentadas por los grupos políticos, entendiéndose por tales las mociones (incluidas las subsiguientes a las interpelaciones), preguntas, interpelaciones, ruegos y comparecencias. 2. Las dos sesiones ordinarias se celebrarán, con excepción del mes de agosto, en la última decena de cada mes y en la misma semana, la primera el lunes y la segunda el viernes. 3. La Alcaldía queda facultada para establecer el día y hora de la celebración de las sesiones, así como su traslado, estén o no convocadas, cuando concurran causas especiales que lo motiven, respetándose en todo caso la periodicidad acordada. 4. En ambas sesiones ordinarias se reservará un apartado para que el Gobierno Municipal, a petición propia, pueda facilitar al Pleno información sobre un asunto determinado. Igualmente y terminada las sesiones ordinarias, se establecerá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal con relación a los asuntos

abordados en el orden del día. I.C. de Zaragoza, tres de julio de dos mil diecinueve. Firmado el Alcalde, don Jorge Azcón Navarro. La precedente proposición se aprueba por unanimidad

9. **Proposición sobre creación y composición de las comisiones plenarias permanentes y adscripción de concejales.** Su texto es: En virtud de lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, artículo 10.3 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículos 118, 119, 120 y 122.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, y a propuesta de la Junta de Portavoces, se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente proposición: Primero. Creación de las Comisiones Plenarias permanentes. 1. Las Comisiones permanentes del Pleno del Ayuntamiento son las siguientes: - Comisión Plenaria de Cultura, Proyección Exterior, Participación y Relación con los Ciudadanos. - Comisión Plenaria de Presidencia, Hacienda e Interior, Economía, Innovación y Empleo. - Comisión Plenaria de Urbanismo, Equipamientos, Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente. - Comisión Plenaria de Acción Social y Familia. - Comisión Plenaria de Servicios Públicos y Movilidad. 2. La Comisión Plenaria competente en materia de hacienda asumirá las funciones de la Comisión Especial de Cuentas y de la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Segundo. Composición de las Comisiones Plenarias Permanentes. Las comisiones plenarias estarán compuestas por dos miembros de cada grupo Municipal, aplicándose el sistema de voto ponderado para la adopción de sus dictámenes, ostentando cada Portavoz en la Comisión un número de votos igual al que cada Grupo tiene en el Pleno del Ayuntamiento. I.C. de Zaragoza, tres de julio de dos mil diecinueve. Firmado El Alcalde, Jorge Azcón Navarro.- La proposición precedente se aprueba por unanimidad.
10. **Proposición sobre composición y designación de vocales del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.** Su texto es: En virtud de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Gerencia Municipal de Urbanismo y a propuesta de la Junta de Portavoces, se eleva a la consideración del pleno del Ayuntamiento la siguiente proposición: Único. Composición y designación de vocales del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo. El

Consejo de la Gerencia estará integrado por 11 miembros, con la siguiente composición: a) Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza. b) Vicepresidente: El Consejero de Urbanismo y Equipamientos, como concejal que tiene delegadas las competencias en materia de urbanismo. c) Vocales designados a propuesta de los portavoces de los grupos municipales: - Grupo Municipal Socialista: doña María Ángeles Ortiz Álvarez, doña Rosa María Cihuelo Simón, don Luis Miguel García Vinuesa. - Grupo Municipal Popular: doña Patricia Cavero Moreno, doña Carolina Andreu Castel. - Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Javier Rodrigo Lorente. - Grupo Municipal de Zaragoza en Común: don Pedro Santisteve Roche. - Grupo Municipal Podemos-Equo: don Fernando Rivarés Esco. - Grupo Municipal Vox: don Julio Calvo Iglesias. I.C. de Zaragoza, tres de julio de dos mil diecinueve. Firmado El Alcalde; Jorge Azcón Navarro. La precedente proposición se aprueba por unanimidad.

- 11. Proposición sobre nombramiento de miembros de los consejos y las juntas de gobierno de los organismos autónomos locales del Ayuntamiento de Zaragoza.** En virtud de lo establecido en los estatutos por los que se rigen los organismos autónomos locales del Ayuntamiento de Zaragoza y a propuesta de los portavoces de los grupos municipales, se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente proposición: Primero. Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen. 1. Nombrar como miembros del Consejo, además del Alcalde que los preside, a los siguientes vocales propuestos por los portavoces de los grupos municipales: - Grupo Municipal Socialista: don Alfonso Gómez Gámez, don José María Arnal Alonso, don Luis Miguel García Vinuesa. - Grupo Municipal Popular: doña Paloma Espinosa Gabasa, don Alfonso Mendoza Trell. - Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Sara Fernández Escuer, doña Cristina García Torres. - Grupo Municipal de Zaragoza en Común: doña Luisa Broto Bernués. - Grupo Municipal Podemos-Equo: doña Amparo Bella Rando. - Grupo Municipal Vox: doña María Carmen Rouco Laliena. 2. Designar como miembros de la Junta de Gobierno, además del Vicepresidente del Patronato, a los siguientes vocales del Consejo: don Alfonso Gómez Gámez, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Cristina García Torres, doña Luis Broto Bernués, don Fernando Rivarés Esco, doña María Carmen Rouco Laliena. Segundo. Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas. 1. Nombrar como miembros del

Consejo, además del Alcalde que los preside, a los siguientes vocales propuestos por los portavoces de los grupos municipales: - Grupo Municipal Socialista: doña Rosa María Cihuelo Simón, don José María Arnal Alonso, doña Inés Ayala Sender. - Grupo Municipal Popular: doña Paloma Espinosa Gabasa, don Alfonso Mendoza Trell. - Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña María Fe Antoñanzas García, doña Cristina García Torres. - Grupo Municipal de Zaragoza en Común: doña Luis Broto Bernués. - Grupo Municipal Podemos-Equo: doña María José Calderón Aguirado. - Grupo Municipal Vox: don Julio Calvo Iglesias.

2. Designar como miembros de la Junta de Gobierno, además del Vicepresidente del Patronato, a los siguientes vocales del Consejo: doña Rosa María Cihuelo Simón, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Fe Antoñanzas García, doña Luis Broto Bernués, doña María José Calderón Aguirado, don Julio Calvo Iglesias.

Tercero. Zaragoza Turismo. 1. Nombrar como miembros del Consejo, además del Alcalde que los preside, a los siguientes vocales propuestos por los portavoces de los grupos municipales: - Grupo Municipal Socialista: doña María Dolores Ranera Gómez, doña Rosa María Cihuelo Simón, doña María Ángeles Ortiz Álvarez. - Grupo Municipal Popular: doña Carolina Andreu Castel, don Alfonso Mendoza Trell. - Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Sara Fernández Escuer, doña Cristina García Torres. - Grupo Municipal de Zaragoza en Común: doña Luisa Broto Bernués. - Grupo Municipal Podemos-Equo: don Fernando Rivarés Esco. - Grupo Municipal Vox: doña María Carmen Rouco Laliena.

2. Designar como miembros de la Junta de Gobierno, además del Vicepresidente del Patronato a los siguientes vocales del Consejo: doña María Dolores Ranera Gómez. Doña Carolina Andreu Castel. Doña Cristina García Torres. Doña Luis Broto Bernués. Don Fernando Rivarés Esco. Doña María Carmen Rouco Laliena.

Cuarto. Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial. 1. Nombrar como miembros del Consejo, además del Alcalde que los preside, a los siguientes vocales propuestos por los portavoces de los grupos municipales: - Grupo Municipal Socialista: don Luis Miguel García Vinuesa, don Horacio Royo Rospir, don José María Arnal Alonso. - Grupo Municipal Popular: doña Paloma Espinosa Gabasa, don Ángel Carlos Lorén Villa. - Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña María del Carmen Herrarte Cajal, don Javier Rodrigo Lorente. - Grupo Municipal de Zaragoza en Común: don Alberto Cubero Serrano. - Grupo Municipal Podemos-Equo: don Jorge Navarro Gimeno. - Grupo Municipal Vox: don Julio Calvo Iglesias.

Quinto. Cese de los vocales en

funciones de los Consejos de los organismos autónomos locales y de los miembros de las Juntas de Gobierno. En aplicación de las previsiones estatutarias, el presente acuerdo implica el cese de los vocales en funciones de los Consejos de los organismos autónomos locales del Ayuntamiento de Zaragoza y de los miembros de sus Juntas de Gobierno, nombrados por la anterior Corporación Municipal. I.C. de Zaragoza, tres de julio de dos mil diecinueve. Firmado el Alcalde: Jorge Azcón Navarro.- Se aprueba por unanimidad.

- 12 **Expediente 884716/19.- Proposición sobre determinación de los puestos directivos, cuyos titulares no tendrán que ostentar la condición de funcionario.-** Permitir de conformidad con lo establecido en el artículo 154.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, en concordancia con el 130.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que los titulares de los puestos directivos Coordinador General de Alcaldía y Coordinador General de Economía, Innovación y Empleo, no tengan que ostentar necesariamente la condición de funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional, que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el Subgrupo A1.- Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, Herrarte, García Torres, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Serrano.- Se abstienen los señores y señoras: Alegría, Arnal, Ayala, Bella, Broto, Calvo, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ranera, Rivarés, Rouco, Royo, Santistevé.- Total 14 votos a favor y 16 abstenciones.- Queda aprobada.

- 13 **Expediente 885822/19.- Proposición sobre determinación de los concejales que tendrán dedicación exclusiva por el ejercicio de sus cargos.-** Modificación del apartado segundo del Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de julio de 2015, relativo al número máximo de miembros de la Corporación Local en régimen de dedicación exclusiva, que queda redactado como sigue: Segundo.- Número máximo de Concejales en régimen de dedicación exclusiva. En cumplimiento del artículo 75 ter de la Ley de Bases de Régimen Local el número de concejales que podrá prestar servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de veintidós, con la siguiente proporcionalidad: Siete concejales del grupo municipal Socialista PSOE. Seis concejales del grupo

municipal Popular. Cinco concejales del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Dos concejales del grupo municipal Zaragoza en Común. Un concejal del grupo municipal Podemos-Equo. Un concejal del grupo municipal VOX.- Los concejales con dedicación exclusiva serán propuestos por el portavoz del grupo municipal.- Entrada en vigor y publicación.- Queda modificados o derogados cuantos acuerdos se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo previsto en el presente acuerdo.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el 16 de junio de 2019.- Se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.- Se aprueba por unanimidad.

- 14 **Expediente: 893641/19.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal eventual** del Ayuntamiento de Zaragoza según anexo que consta en el expediente.-El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P., por 15 días durante los cuales podrá ser examinado y presentarse alegaciones. Si no se presentasen alegaciones se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, resolverá el Pleno en el plazo de un mes. La modificación de la plantilla eventual, definitivamente aprobada deberá ser publicada en el B.O.P. y remitida a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de 30 días, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el artículo 236 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.- Se aprueba por unanimidad.

- 15 **Proposición de Alcaldía-Presidencia a la Junta General de la sociedad mercantil local Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U, sobre cese y nombramiento de miembros del consejo de administración de la sociedad.-** Se aprueba por unanimidad la proposición como sigue: El Ayuntamiento Pleno constituido en Junta General de la sociedad municipal Zaragoza Vivienda S.L.U, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: Disponer el cese de los señores, y señoras siguientes: D. Pedro Santisteve Roche, D. Pablo Híjar Bayarte, D^a. Luisa Broto Bernués, D. José Ignacio Senao Gómez, D. Pedro Navarro López, D. Sebastián Contín Trillo-Figueroa, D. Ángel Lorén Villa, D^a. M^a. Dolores Campos Palacio, D^a. Virginia Muñoz Chueca, D^a. Cristina García Torres y D. Carmelo Asensio Bueno, como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U.- Nombrar

miembros del consejo de administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U, además del señor Alcalde D. Jorge Azcón Navarro, que ostentará el cargo de Presidente a los siguientes señores, y señoras: D^a. María Angeles Ortiz Álvarez, D^a. Inés Ayala Sender, D. Horario Royo Rospir, D^a. Carolina Andreu Castel, D^a. Patricia María Cavero Moreno, D^a. María del Carmen Herrarte Cajal, D^a. María Fe Antoñanzas García, D. Pedro José Santisteve Roche, D. Adolfo Lahoz Pérez, y D. Julio José Calvo Iglesias.- Presente en este acto los anteriormente nombrados, excepto D^a. María Angeles Ortiz Álvarez quien no asiste al Pleno por razones médicas, aceptan el cargo y manifiestan no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad, inhabilitación e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente, señaladamente en el art. 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC) para el desempeño del cargo de Consejero de la sociedad municipal Zaragoza Vivienda S.L.U.- Se faculta al Presidente y Secretario del consejo de administración para que, con carácter indistinto, otorguen cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento e inscripción de los anteriores acuerdos.- Aprobar el acta de la sesión.

16

Proposición de Alcaldía-Presidencia a la Junta General de la sociedad mercantil local Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., sobre cese y nombramiento de miembros del consejo de administración de la sociedad.- Se aprueba por unanimidad la proposición como sigue: El Ayuntamiento Pleno constituido en Junta General de la sociedad municipal Zaragoza Deporte Municipal S.A.U., adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: Disponer el cese de los señores, y señoras siguientes: D. Pedro Santisteve Roche, D. Pablo Híjar Bayarte, D. Angel Lorén Villa, D. Patricia Cavero Moreno, D. Francisco Javier Trívez Bielsa, D^a. Leticia Crespo Mir, D^a. Cristina García Tores, D. José Ignacio Martínez Castello, D. Pedro Pablo Fernández Ruiz, D. Pedro Navarro López y D. José Ignacio Senao Gómez, como miembros del Consejo de Administración de la sociedad mercantil local Zaragoza Deporte Municipal S.A.U.- Nombrar miembros del consejo de administración de la sociedad municipal Zaragoza Deporte Municipal S.A.U., además del señor Alcalde D. Jorge Azcón Navarro, que ostentará el cargo de Presidente a los siguientes señores, y señoras: D. José María Arnal Alonso, D. Horacio Royo Rospir, D. Alfonso Gómez Gámez, D. Ángel Carlos Lorén Villa, D. Alfonso Mendoza Trel, D^a. Cristina García Torres, D^a.

María Fe Antoñanzas García, D. Alberto Cubero Serrano, D. Gabriel Martínez Cebolla y D^a. M^a Carmen Rouco Laliena.- Presentes en este acto los anteriormente nombrados, excepto D. Gabriel Martínez Cebolla, aceptan el cargo y manifiestan no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad, inhabilitación e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente, señaladamente en el art. 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC) para el desempeño del cargo de Consejero de la sociedad municipal Zaragoza Deporte Municipal S.A.U.- Se faculta al Presidente y Secretario del consejo de administración para que, con carácter indistinto, otorguen cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento e inscripción de los anteriores acuerdos.- Aprobar el acta de la sesión.

17

Proposición de Alcaldía-Presidencia a la Junta General de la sociedad mercantil local Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U, sobre cese y nombramiento de miembros del consejo de administración de la sociedad.- Se aprueba por unanimidad la proposición como sigue: El Ayuntamiento Pleno constituido en Junta General de la sociedad municipal Zaragoza Cultural S.A.U., adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: Disponer el cese de los señores, y señoras siguientes: D. Pedro Santisteve Roche, D. Fernando Rivarés Esco, D^a. Arantzazu Gracia Moreno, D^a. M^a Dolores Ranera Gómez, D. David Lozano Garbala, D^a. María Navarro Viscasillas, D. Luis Enrique Collados Mateo, D^a. María Jesús Martínez del Campo, D. José Ignacio Senao Gómez, D^a. Sara María Fernández Escuer y D^a. Leticia Crespo Mir, como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.- Nombrar miembros del consejo de administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, además del señor Alcalde D. Jorge Azcón Navarro, que ostentará el cargo de Presidente a los siguientes señores, y señoras: D^a. Sara María Fernández Escuer, D^a. María Navarro Viscasillas, D^a. Paloma Espinosa Gabasa, D. Cristina García Torres, D^a. ;María Dolores Ranera Gómez, D. Ignacio Magaña Sierra, D^a. Rosa María Cihuelo Simón, D^a. María Luis Broto Bernués, D^a. María Carmen Rouco Laliena y D. Fernando Rivarés Esco.- Presentes en este acto los anteriormente nombrados, aceptan el cargo y manifiestan no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad, inhabilitación e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente, señaladamente en el art. 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC) para el desempeño del cargo de Consejero de la sociedad

municipal Zaragoza Cultural S.A.U.- Se faculta al Presidente y Secretario del consejo de administración para que, con carácter indistinto, otorguen cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento e inscripción de los anteriores acuerdos.- Aprobar el acta de la sesión.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muy bien, antes de levantar la sesión me van a permitir que me una a los agradecimientos que ha hecho el señor Secretario a todos los que han sido consejeros de las distintas sociedades. Me van a permitir que no lo hemos hecho al principio que excuse a una concejal, del Partido Socialista, la señora Ortiz que por razones médicas no puede estar en este primer Pleno, en este Salón de Plenos por estrictamente razones médicas, y le deseamos evidentemente lo mejor en, esa intervención que ha tenido. Pero me van a permitir también que antes de levantar la sesión les agradezca algo que ya se ha dicho, que es la generosidad con la que todos ustedes han tenido la oportunidad de pactar, casi más del 95% de los puntos que acabamos de aprobar en esa sesión. En un ayuntamiento habrá a quien esto le pueda sorprender pero será muy habitual. Será muy habitual que la inmensa mayoría de los puntos que se debatan en el Salón de Plenos se aprueben por unanimidad de todas las fuerzas políticas. Es más, fíjense si este Ayuntamiento tiene una riqueza política que en el único punto en el que no ha habido unanimidad, lo que ha habido es la abstención de VOX, del Partido Socialista, de Podemos, y de Zaragoza en Común. El único punto en el que no ha habido unanimidad, la riqueza política del Ayuntamiento ha hecho que otras fuerzas políticas que evidentemente se encuentran muy distantes, hoy sean las que han coincidido. En cualquiera de los casos, yo quiero agradecerles a todos y cada uno de ustedes que hayan tenido la generosidad de que este primer Pleno, el Pleno de Estructura, el Pleno que marca como políticamente se va a debatir durante estos cuatro años, que marca cuestiones tan importantes como el número de comisiones o el número de plenos. La estructura política que va a haber en este Pleno con ese altísimo grado de consenso haya podido salir adelante. Muchísimas gracias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 13 horas y 35 minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el señor Alcalde, conmigo el Secretario General del Pleno de lo que certifico.

